

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44745 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil N. 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 343/2012 y NIG n.º 33024 47 1 2012 0000314 se ha dictado en fecha 12-12-12 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Grafymak, Desarrollo de Artes Gráficas, S.L., con C.I.F. B-33853037, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Benjamín Franklin, n.º 4, Polígono Industrial de Roces I Gijón.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a:

Patricia Esteban García

Domicilio postal: C/ Cervantes, n.º 22, 2.º Dcha. Oviedo.

Horario: de lunes a viernes de 8 a 14 horas y de 15 a 17 horas.

Teléfono: 985230808 y 984085110

Fax: 984085724

Dirección electrónica: peg4474@icaoviedo.es

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085086-1